



PERÚ

Ministerio
de Educación

I.E. N° 0542
NUEVO PACAYPAMPA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nueva Pacaypampa, 20 de noviembre del 2023.

Of. N° 0099 I. E. N° 0542. N.P. – 2023

SEÑORA: DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
Prof. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO

ASUNTO: REMITE LISTA DE PERSONAL DE APOYO A LA COMDICON DE GESTION DE COMICIONES OPERATIVAS PARA LA RECEPCION DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL PERIODO VACACIONAL 2024.

Grato es dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar el más cordial y extensivo saludo a nombre de la Dirección, docentes, apafa, CONEI y alumnos de la I.E.I.N° 0542 del caserío de Nuevo Pacaypampa, distrito San Martín, Provincia de el Dorado, Región San Martín y al mismo **REMITER LISTA DE PERSONAL DE APOYO A LA COMDICON DE GESTION DE COMICIONES OPERATIVAS PARA LA RECEPCION DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL PERIODO VACACIONAL 2024.**

Aprovecho de la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y nuestra estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

PROF. ANITA VERONICA TUANAMA PEZO
DIRECTORA

ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012

Nuevo Pacaypampa, 20 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° ____-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ____-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa N°_0542 del caserío de Nuevo Pacaypampa del distrito San Martín del ámbito de la UGEL DORADO, conformado de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2021 15:03:11-0500

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ANITA VERONICA TUANAMA PEZO	01158553	959961527	Veronica-78@outlook.es
Representante de las y los estudiantes	LOPEZ CORDOVA, LLESMYL	63051241		
Representante del CONEI	GARCIA LÓPEZ BEATRIZ	48215352	949607642	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ABELIZARIO RUIZ RUIZ	45601099	942893774	
El/la presidente de APAFA	LOPEZ CORDOVA JAVIER	48478452	956555979	
Representante del personal docente	FERNANDEZ RUIZ ROLANDO	77037112	914268669	Rofer.fernandez1995@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	QUISPE DIAZ SOBEIDA	40539932	962240966	sobeidaquispediaz@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

PROF. ANITA VERONICA TUANAMA PEZO
DIRECTORA



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2021 15:03:11-0500